



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

Informe de Síntesis Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

Hitos de Gestión Institucional 2006-2009

El presente documento, en una abierta expresión de modernización pública y profundización de los valores democráticos, identifica y describe los contenidos y alcances de los principales hitos alcanzados por la Subsecretaría de Pesca y *que contribuyeron significativamente al desarrollo eficaz de la gestión institucional durante el período 2006-2009*. Asimismo, y también desde una perspectiva global, se suministra información respecto a proyectos e iniciativas estratégicas cuyo período de implementación está fijado para el primer semestre del año 2010. Lo anterior, tiene por propósito *dar cumplimiento al mandato presidencial sobre realización de Cuentas Públicas Participativas*, que supervisa y coordina la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General del Gobierno, y constituye una importante oportunidad para establecer públicamente un ejercicio de balance de la labor realizada.

Valparaíso, Noviembre de 2009.-

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009
Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

INDICE

I.- Política Institucional Ministerial	4
1.1.- Lineamientos Estratégicos	4
II.- Fijación de un Marco Normativo- Jurídico para el Desarrollo y Sustentabilidad	4
2.1.- Ley N°20.249 que Consagra el Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios	4
2.2.- Ley N°20.293 de Protección y Conservación de Cetáceos	5
2.3.- Ley N°20.256 que Establece Normas sobre Pesca Recreativa	5
2.4.- Modificación LGPA en Régimen Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), Modificación Reglamento AMERB y Reglamento de Acuicultura en AMERB	6
2.5.- D.S. N°397 de 2008, que Modificó el D.S. N°320 de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA)	7
2.6.- D.S. N°416 de 2008, que Modificó el D.S. N°319 de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento Sanitario para la Acuicultura (RESA)	7
2.7.- Propuesta de Modificación Legal en Materia de Acuicultura	8
2.8.- Avances Sustantivos para un Estatuto de Acuicultura de Pequeña Escala	8
2.9.- Implementación del Reglamento sobre Plagas Hidrobiológicas (REPLA)	8
III.- Modelo Eco-Sistémico de Administración y Conservación Pesquera y de Acuicultura	9
3.1.- Comités Técnico-Científicos en el Proceso de Decisiones para la Administración Pesquera	9
3.2.- Consolidación del Régimen de Áreas de Manejo y Explotación de AMERB	9
3.3.- Programa de Observadores Científicos a Bordo de Flota Nacional	10
3.4.- Contribuciones sociales y Económicas de la Cooperación Público-Privada	10
3.4.1.- Participación de los Actores de la Acuicultura en el Ordenamiento del Borde Costero	11
3.4.2.- FONDEMA: Nuevo Enfoque de Evaluación y Desarrollo Productivo en Magallanes	11
3.4.3.- RAE: Innovadora y Eficiente Gestión en Manejo Pesquero Artesanal	12
3.4.4.- Visión Compartida del Crecimiento en la Comisión Nacional de Acuicultura	13
3.5.- Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Acuático	13
3.5.1.- Ecosistemas Marinos Protegidos	13
3.5.2.- Protección de la Biodiversidad	14
IV.- Dinamismo de la Industria de Acuicultura como Modelo de Crecimiento y Competitividad	15
4.1.- Clúster de la Acuicultura: Compromiso con el Desarrollo Hacia el Año 2015	15
4.2.- Grupo de Tarea del Salmón para la Modernización Productiva y Normativa	15
4.3.- Logros en Regularización Territorial de Concesiones de Acuicultura	16
V.- Promoción de Capacidades para la Inserción Chilena en Escenarios Internacionales	16
5.1.- Profundización del Rol de Asesoría Técnica-Científica	16
5.1.1.- Proceso de Negociación de Organización Regional de Pesca para el Pacífico Sur-ORP	17
5.1.2.- Agenda de Ingreso a OCDE, Máximo Organismo Mundial de Cooperación Económica	18
5.1.3.- Mejoramiento de Competencias de Gestión para el Desarrollo de la Acuicultura	18

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

5.2.- Potenciamiento en la Construcción de Alianzas Estratégicas Externas	19
5.3.- Destacada Intervención y Liderazgo en Ferias Internacionales	20
VI.- Mejoramiento de Plataforma Científica, Investigación Pesquera y Políticas Públicas	20
6.1.- Barco de Investigación en Altura/Proyecto “Medusa”	20
6.2.- Fondo de Inversiones en Investigación Pesquera y de Acuicultura	21
6.3.- Primer Censo Nacional de Pesca y Acuicultura	22
VII.- Ampliación de Facultades y Cumplimiento de Compromisos Gubernamentales	22
7.1.- Creación de Unidad de Asuntos Indígenas	22
7.2.- Incorporación de Nuevos Directivos a la Institucionalidad	23
7.3.- Cobertura de Programas de Innovación y Desarrollo	23
7.4.- Discusión Propuesta Proyecto de Ley Seguro de Vida Obligatorio en Pesca Artesanal	23
7.5.- Descentralización y Participación Ciudadana	23
7.6.- Sistema Integral de Atención al Usuario	24
7.7.- Valorización del Enfoque de Género y Buenas Prácticas Laborales	24
7.8.- Control de Gestión y Auditoría Externa	25
VIII.- Reconversión Laboral, Apoyo Social y Fomento Productivo	25
8.1.- Detalle Presupuestario Año 2006	26
8.2.- Detalle Presupuestario Año 2007	27
8.3.- Detalle Presupuestario Año 2008	27
8.4.- Programación Presupuestaria 2009	29

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009
Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

I.- Política Institucional Ministerial

1.1.- Lineamientos Estratégicos

La política pesquera y de acuicultura está orientada a lograr un desarrollo sustentable desde el punto de vista ambiental, social y económico. Este fin se alcanza mediante las siguientes líneas de acción:

- Proponer, implementar y difundir la normativa sectorial en forma oportuna, transparente y participativa.
- Desarrollar una coordinación institucional, particularmente con aquellas ligadas al sector, para la adecuada y oportuna implementación de la normativa sectorial.
- Difundir información del sector que permita a los entes públicos y privados orientar sus decisiones acorde a la realidad nacional e internacional del sector.
- Fortalecer los medios y canales de participación y comunicación con los actores claves para el desarrollo sustentable del sector pesquero y acuícola nacional.
- Revisar el cumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental que regula la actividad acuícola y fomentar las iniciativas voluntarias y de buenas prácticas destinadas a cumplir este objetivo.
- Proponer medidas y acciones que en coordinación con otras instituciones permitan orientar el desarrollo eficiente y eficaz del sector pesquero artesanal y de acuicultura de pequeña escala, en especial en el mejoramiento de la comercialización de sus productos y el aumento del valor agregado.

II.- Fijación de un Marco Normativo-Jurídico para el Desarrollo y Sustentabilidad

La decisión de establecer un marco normativo sectorial que garantice estándares de sustentabilidad a la actividad pesquera, que también vele por la conservación de los recursos hidrobiológicos, y que en forma paralela constituya una eficiente expresión de desarrollo económico y productivo que apoye la política de competitividad del país, han sido los propósitos estratégicos que han orientado la gestión de la Subsecretaría en materia legislativa. En ese marco, en el período destaca la discusión constitucional de las iniciativas que se detallan a continuación y que se convirtieron en Ley de la República:

2.1.- Ley N°20.249 que Consagra el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios

Tiene por objetivo reconocer los espacios territoriales del borde costero que han sido de uso ancestral por parte de comunidades indígenas, mediante el establecimiento de una figura especial de afectación que les permita desarrollar actividades económicas y productivas. Así, se crea una nueva categoría jurídica, el espacio marino costero de pueblos originarios, que comprende una porción de agua y fondo, playa y terrenos de playa fiscales, que han utilizado los grupos indígenas ancestralmente, y que se entrega a la asociación de comunidades o comunidad indígena que invocan el uso consuetudinario, la que lo administra acorde a un plan de gestión aprobado por una comisión intersectorial pública.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

La solicitud del espacio prefiere a cualquier otra petición hecha en el área y la entrega de él es gratuita. En rigor, es el primer reconocimiento legislativo al uso ancestral indígena sobre el borde costero.

2.2.- Ley N°20.293 de Protección y Conservación de Cetáceos

Texto legal que avanza en la consolidación de un marco jurídico coherente y eficaz que consagre el uso no letal de cetáceos, de manera tal que ninguna actividad económica, recreativa, cultural o de investigación justifique dar muerte o causar intencionalmente daño a estos mamíferos hidrobiológicos.

La iniciativa declara todos los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional como zona libre de caza de cetáceos. Además, determina acciones destinadas a promover la conservación y reproducción de las poblaciones de animales cetáceos y su biodiversidad; proteger los espacios claves para el desarrollo de sus ciclos de vida, enfatizando los lugares de cría, apareamiento, alimentación y rutas migratorias. Fomenta también la creación de áreas marinas costeras protegidas, parques o reservas, y obliga a realizar actividades de observación de cetáceos de modo responsable y sostenible.

Paralelamente, la normativa se encarga de regular la protección, rescate, rehabilitación, reinserción, observación y el monitoreo de mamíferos, reptiles y aves hidrobiológicas. Es importante precisar que la Subsecretaría de Pesca, previo a la promulgación del proyecto de ley por parte de la Presidenta de la República, estableció un Decreto Supremo de Prohibición permanente de caza de cetáceos en todo el país, y después lideró con su equipo técnico la redacción del articulado del cuerpo legal definitivo.

2.3.- Ley N°20.256 que Establece Normas sobre Pesca Recreativa

Apunta a fomentar la actividad de pesca recreativa, conservar las especies hidrobiológicas y proteger su ecosistema, promover las actividades económicas y turísticas asociadas a la pesca recreativa y fortalecer la participación regional. Esta ley establece todo un nuevo marco normativo aplicable a la actividad de pesca recreativa, la cual antes estaba regulada por la Ley General de Pesca y Acuicultura, fijándose medidas específicas para regular esta actividad, además de nuevas figuras de administración de cursos y cuerpos de agua terrestre para fines de pesca recreativa, como son las áreas preferenciales, cuya declaración requiere de un proceso de participación ciudadana. En materia de aguas terrestres, se descentraliza la toma de decisiones, recayendo la responsabilidad en manos del Director Zonal de Pesca.

En cuanto a su impacto, la iniciativa representó que toda la actividad de pesca recreativa pudiera estar regulada en un solo cuerpo legal, con reglas claras y herramientas que si permiten administrar de una manera óptima la actividad de pesca recreativa, a diferencia de lo que ocurría cuando estaba regulada en la Ley General de Pesca y Acuicultura, la que por privilegiar el desarrollo de una pesca de nivel comercial no contenía todos los mecanismos legales suficientes para ejercer su regulación.

Dentro del trabajo realizado por la Subsecretaría de Pesca, en el marco de esta Ley, se han propuesto ajustes importantes a la licencia de pesca, armonizando su valor con el periodo de uso, liberando de su pago a personas de la tercera edad y menores de edad, produciendo que este instrumento de control sea más flexible lo que contribuye a ordenar e incentivar la práctica regulada de esta actividad y como consecuencia a su escalamiento económico asociado a los servicios de la pesca recreativa en Chile.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

Por otro lado, esta Ley permite que la pesca recreativa tenga una gestión de desarrollo muy local dando facultades a los Directores Zonales de Pesca para fijar medidas administrativas que conduzcan a la óptima conservación de los recursos y calidad de la pesca recreativa como también a una buena gobernabilidad de la actividad, generando para esto acuerdos público-privados e instalando mesas de trabajo locales. Un ejemplo pionero en ese sentido es el de Río Puelo, Región de Los Lagos, donde de forma participativa y organizada fue posible establecer medidas especiales de conservación y asegurar un compromiso real y efectivo para ejecutar un plan de difusión, control y monitoreo de la actividad a cargo de los interesados, beneficiando tanto a pescadores deportivos como a operadores de servicios.

2.4.- *Modificación LGPA en Régimen Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB). Modificación Reglamento AMERB y Reglamento de Acuicultura en AMERB*

Su objetivo se centró en actualizar la normativa vigente en relación al Régimen AMERB, dada su evolución en el tiempo y la experiencia tanto de las autoridades implicadas como de la pesca artesanal.

El régimen de administración denominado Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) fue establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) el año 1991. Este régimen comenzó a ser implementado en la práctica, de forma sostenida y masiva desde fines del año 1996, luego que se promulgara el Reglamento correspondiente, en junio del año 1995. A la fecha, dada la evolución que han registrado las AMERB como régimen de administración se ha hecho necesario introducir modificaciones a la LGPA, principalmente en aspectos referidos a:

- Procedimientos de solicitud y asignación de AMERB.
- Incorporación de acciones de captación larval (colectores) en proyectos de manejo AMERB.
- Exenciones en pago de patente y reducción del 75% de cobros efectuados en período 2004-09.
- Aplicación de sanciones.
-

Adicionalmente, se introdujeron modificaciones al Reglamento AMERB que se expresan sobre:

- Innovación en exigencias a la evaluación directa de especies principales
- Posibilidad de disminución de la frecuencia de Seguimientos (bienales)
- Incorporación explícita de acciones de manejo complementarias
- Posibilidad de asesoría por parte de instituciones ejecutoras unipersonales
- Regulación de otras actividades pesqueras y no pesqueras
- Diseño de procedimientos y requisitos para el desarrollo de actividades de captación larval (colectores) y repoblamiento.

También se propusieron modificaciones al Reglamento de Acuicultura en AMERB, sobre la base de los requerimientos hechos por la misma pesca artesanal, que en lo central introducen la posibilidad de adelantar la presentación de los proyectos al momento de exponer el plan de manejo de cada sector.

El impacto de las modificaciones se concentran en dos dimensiones centrales: por una parte, el ámbito institucional, en el que se avanza fuertemente en el mejoramiento de la coordinación interinstitucional; y por otra, el área de los beneficiarios, vía el potenciamiento de actividades en AMERB, reducción de las restricciones al desarrollo de iniciativas complementarias y rebaja sustantiva en costos asociados.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

2.5.- D.S. N° 397 de 2008, que modificó el D.S. N°320 de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA)

Tiene por objeto adecuar las exigencias ambientales que deben cumplir los titulares de concesiones de acuicultura a nuevos estándares, para perfeccionar sus instrumentos de conservación y evaluación. Se fija como exigencia a los laboratorios que participan en las INFA y CPS la acreditación ante el INN. Además, se modifica la medida de mitigación forzosa, estos es, ante el evento que el centro de cultivo presente condiciones anaeróbicas, ahora deberá paralizar sus actividades y no podrá sembrar ni ingresar nuevos ejemplares mientras no acredite que el centro presenta condiciones anaeróbicas aptas. También se fortalecen las normas relativas a disposiciones generales, que se refieren a las siguientes materias:

- a) Manejo de desechos;
- b) Sistema de seguridad. Incluye sistema de fondeo para prevenir escape o pérdida masiva de recursos;
- c) Medidas de manejo del alimento;
- d) Planes de acción ante contingencias;
- e) Lavado de redes.

En materia de distancia que deben cumplir los centros de cultivo entre sí, se elimina la excepción de accidente geográfico. El principal impacto de esta modificación está dado por la nueva medida de litigación forzosa, la cual ahora establece que ante presencia de condiciones anaeróbicas el centro de cultivo deberá suspender sus operaciones, no pudiendo ingresar nuevos ejemplares mientras no se restablezca la condición aeróbica. Esto es un gran avance respecto de la norma antes existente la que sólo obligaba al titular a disminuir en un porcentaje del 30% el ingreso de ejemplares.

2.6.- D.S. N° 416 de 2008, que modificó el D.S. N° 319 de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento Sanitario para la Acuicultura (RESA)

Esta modificación reglamentaria obedeció a la necesidad de perfeccionar la normativa con el objeto de enfrentar de mejor manera la presencia de enfermedades de alto riesgo y de evitar su propagación, estableciéndose nuevos estándares mínimos que deben cumplir los titulares de centros de cultivo y prestadores de servicios a la acuicultura, con el propósito de hacer frente a los riesgos de tipo sanitario.

Con la norma se crea el concepto de Áreas de Manejo Sanitario conjunto, mediante el que se faculta a la autoridad para poder agrupar concesiones y obligarlas a realizar manejo coordinado de determinadas medidas sanitarias. Se agrega el concepto de emergencias sanitarias, en el artículo 7 bis, respecto de enfermedades de lista 2. Además, se exige a los centros de cultivo de peces, que produzcan bajo el sistema de “all in all out”; esto significa: sembrar y cosechar en un sólo momento. Junto a lo anterior, se establece, para los centros de peces, descanso obligatorio de las concesiones de al menos un mes entre cada cosecha realizada y la nueva siembra. Asimismo, existe la obligación de realizar monitoreo a enfermedades prevalentes, así como efectuar labores de limpieza y desinfección del sitio específico.

La modificación reglamentaria define distancias que deben cumplir viveros y centros de matanza, entre sí y respecto de concesiones acuícolas. Se consagra la figura de centros de mantención de reproductores, protegiéndolos sanitariamente, con distancias mayores con otros centros de cultivo. También existe la obligación de realizar ensilaje de mortalidades de peces, para prevenir que se diseminen enfermedades.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

2.7.- Propuesta de Modificación Legal en Materia de Acuicultura

Mediante el Mensaje N° 1346-356, de fecha 08 de Enero de 2009, S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet J., remitió al H. Congreso Nacional un proyecto de modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materias de acuicultura, el que ha cumplido con las fases constitucionales.

Entre los principales antecedentes que sustentan dicha modificación están el impacto del virus ISA en la industria del salmón, que fija la necesidad de modificar el emplazamiento de los centros de cultivo y sus condiciones de operación; la necesidad de conciliar las Áreas Apropriadas para ejercer la Acuicultura (A.A.A.) con las zonificaciones regionales del borde costero regional; la necesidad de dar certeza a negocios jurídicos sobre las concesiones (transferencias, garantías); asegurar la idoneidad y seriedad de quienes realizan los instrumentos de evaluación ambiental (CPS e INFA); reforzar los instrumentos generados en las últimas modificaciones reglamentarias vinculadas a salud animal; entre otros aspectos.

Los objetivos de la modificación, actualmente en trámite en el Senado, son los siguientes:

- Modificar el modelo de otorgamiento y operación de los centros de cultivo, particularmente los de cultivos de peces, a fin de lograr un mejoramiento en las condiciones ambientales y sanitarias en que se desarrollan mediante las áreas de manejo sanitario.
- Otorgar mecanismos adecuados para facilitar y otorgar certeza a la constitución y ejecución de garantías sobre las concesiones y autorizaciones de acuicultura.
- Fortalecer las facultades fiscalizadoras del Servicio Nacional de Pesca, de modo de contar con instrumentos adecuados que permitan controlar eficazmente el cumplimiento de las disposiciones ambientales y sanitarias aplicables a los centros de cultivo y prevenir el registro de eventos indeseados.
- Aumentar el monto de la patente única de acuicultura a los centros de cultivo de peces.

2.8.- Avances Sustantivos para un Estatuto de Acuicultura de Pequeña Escala

A fin de avanzar en el principio de equidad fijado en la Política Nacional de Acuicultura, durante el período la Subsecretaría de Pesca ha liderado la redacción de una propuesta de Estatuto de Acuicultura de Pequeña Escala, la que se ha desarrollado y discutido en el marco de la Comisión Nacional de Acuicultura. El Estatuto deberá ser incorporado a la Ley General de Pesca y Acuicultura y permitirá reducir la brecha de los(as) acuicultores(as) de pequeña escala en acceso y mantención en la actividad. La propuesta se presentó en diciembre de 2008 al Ministro de Economía para su análisis y estudio.

2.9.- Implementación del Reglamento sobre Plagas Hidrobiológicas (REPLA)

La Subsecretaría inició las acciones de implementación del Reglamento Sobre Plagas Hidrobiológicas (REPLA), cuyo objetivo es establecer medidas de protección y control para evitar la introducción de especies que constituyan plagas hidrobiológicas, aislar su presencia, evitar su propagación y propender a su erradicación. Sobre el tema, a noviembre de 2009 se verifica la constitución del Comité Consultivo, realización de talleres de expertos, realización de cursos de metodologías de muestreo, ejecución de estudios que contribuyan a la instauración de medidas de control, seguimiento del Programa de Monitoreo de Marea Roja, declaración de Área FAN y promulgación de programa de control.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009
Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

III.- Modelo ECO-Sistémico de Administración y Conservación Pesquera y de Acuicultura

3.1.- Comités Técnico-Científicos en el Proceso de Decisiones para la Administración Pesquera

Se promueve necesidad de proveer asesoría y argumentos técnico-científicos para sustentar decisiones, respecto del estado de los recursos y el desarrollo de la actividad pesquera en pesquerías específicas.

Esta línea de gestión consiste en la creación de instancias Asesoras-Consejeras y Auditoras Científico-Técnicas. Su función principal es apoyar y aconsejar respecto de alternativas de gestión pesquera, a partir del análisis y evaluación de datos e información puesta a su disposición en forma de informes técnicos y/o estudios científico-técnicos realizados por terceros. Sus principales tareas son:

- Emitir pronunciamientos sobre programas de monitoreos e investigaciones realizadas por terceros, y comentar sobre la calidad y sensatez científico-técnica de los análisis y las implicancias de los resultados de los mismos.
- Evaluar los impactos de medidas de administración alternativas y recomendar una o más de ellas, fundando sus recomendaciones en razonamientos científico-técnicos.

En el período 2006-2009 se registra la creación de los siguientes Comité Científico-Técnicos:

Los comités científicos y/o grupos técnicos formalmente establecidos responden a las pesquerías de erizo, algas y almeja en la zona contigua X-XI, recursos bentónicos, Jurel, Sardina y Anchoqueta centro sur, Merluza Común, Merluza del Sur, Merluza de Cola, Bacalao de Profundidad y Orange Roughy.

El mayor impacto de la iniciativa se sustenta en permitir la incorporación de las capacidades expertas que dispone el país en el proceso de toma de decisiones para el manejo y la administración de las pesquerías nacionales; avanzando en el logro del consenso técnico sobre el estado de los recursos, permitiendo al Estado y, en particular, a la autoridad pesquera, resolver con menor incertidumbre.

3.2.- Consolidación del Régimen de Áreas de Manejo y Explotación de AMERB

Se busca potenciar la co-administración de recursos bentónicos mediante la masificación del régimen de administración AMERB. En términos de avances en el período, se destaca el aumento progresivo del número de AMERB operando a nivel nacional y mantención de planes de manejo. La relación histórica del sistema indica que los primeros decretos de disponibilidad de AMERB se publican hacia fines del año 1996 y el primer plan de manejo se aprueba en 1998. Hasta diciembre de 2005 existían en el país 619 AMERB decretadas, y 373 asignadas. Al mes de noviembre de 2009 hay un registro de 806 sectores definidos como AMERB, con 516 planes de manejo aprobados y en ejecución.

El aumento en el número de AMERB entre los años 2006 y 2009, corresponde a más del 23% de todos los sectores decretados desde el inicio del régimen. Esto es destacable ya que desde el 2002 se plantea un interés cada vez mayor en la utilización del borde costero para diversos usos, razón por la que el proceso de consulta inserto en la tramitación de un nuevo sector como AMERB se ha enfrentado progresivamente a un mayor nivel de análisis de sobreposición con otros usos potenciales de la zona.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

Respecto a la situación actual de las AMERB a nivel nacional, es posible señalar que aquellas que fueron decretadas entre el 2006 y 2009, representan el 25% de los sectores actualmente en operación.

Es importante hacer notar que el desarrollo de esta iniciativa no ha implicado recursos adicionales a los disponibles a nivel institucional; no obstante, ha obligado tanto a la Unidad de Recursos Bentónicos como a la División Jurídica de la Subsecretaría, a desplegar ingentes esfuerzos humanos y capacidades técnicas y operativas para responder a los requerimientos por nuevas tramitaciones y seguimientos.

La trascendencia de este régimen se sustenta en el establecimiento de estrategias de co-administración de recursos bentónicos en una superficie superior a 115.000 hectáreas a nivel nacional, lo que ha implicado, en general, la recuperación de bancos naturales y el ordenamiento de la actividad pesquera bentónica artesanal para una diversidad de recursos de alto interés comercial. Los beneficiarios (as) directos son actualmente 97 organizaciones de pesca artesanal; esto es, un universo de 4.052 personas.

3.3.- Programa de Observadores Científicos a Bordo de Flota Nacional

Consiste en la creación del reglamento e implementación del programa de observadores científicos que tiene por objetivo recopilar información biológico-pesquera a bordo de la flota nacional, permitiendo ampliar el conocimiento técnico y científico que existe sobre la fauna acompañante, interacción con otros organismos, estimación del descarte, entre otras variables de importancia.

Respecto a la administración del recurso merluza del sur en la X y XI Regiones, se puede señalar que en la actual administración de la pesquería se puede señalar como un hito relevante el proceso de comunicación directa con los principales usuarios (as) de la pesquería. Este contacto ha permitido informar de manera rutinaria de los resultados de los principales estudios que permiten definir el estado en que se encuentra el recurso y de esta manera comprometer de alguna manera a este grupo de actores con la conservación y sustentabilidad de largo plazo del recurso y la pesquería.

Por otra parte, un segundo objetivo de estas reuniones, ha sido generar un escenario con los principales usuarios (as) donde se discute, analiza y acuerdan medidas tendientes al ordenamiento de la actividad extractiva. Lo anterior ha permitido validar directamente con el grupo de interés modificaciones a pescas de investigación en la X Región y al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) en la XI Región.

No obstante los avances alcanzados, en materia de desafíos la Subsecretaría de Pesca considera necesario continuar este trabajo con el objetivo de establecer acuerdos que permitan nuevas medidas de conservación y protección y comprometer a estos grupos de usuarios (as) con el monitoreo, seguimiento y vigilancia espacialmente explícito de la actividad extractiva en aguas interiores de X Región.

3.4.- Contribuciones Sociales y Económicas de la Cooperación Público – Privada

En esta relación se han estructurado mesas de diálogo y trabajo para garantizar el correcto manejo de las pesquerías demersales y bentónicas. El objetivo ha sido consensuar y validar con los usuarios de las pesquerías las decisiones nacionales de importancia económica y social. En dichas instancias intervienen representantes de los diferentes sectores involucrados en la administración, fiscalización y uso de los recursos pesqueros. A la fecha se han levantado las siguientes mesas público-privadas:

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">● <i>Pesquerías Demersales</i>- Merluza del Sur- Merluza Común- Congrio Dorado- Raya | <ul style="list-style-type: none">● <i>Pesquerías Bentónicas</i>- Erizo- Algas Pardas- Almeja- Juliana- Machas |
|---|--|

Estas instancias han permitido incorporar la opinión, experiencia y proyecciones de los usuarios de las pesquerías, reforzando la participación ciudadana y la descentralización en el proceso de decisiones.

3.4.1.- Participación de Actores de la Acuicultura en el Ordenamiento del Borde Costero

En el marco de las acciones de participación y descentralización desarrolladas por la Subsecretaría, se debe considerar la implementación de mesas de trabajo en las comunas de Cochamó, Hualaihué, Calbuco, Quellón, Queilén y Puerto Montt, cuyo objetivo ha sido impulsar un instrumento amplio de intervención para el ordenamiento del borde costero en relación a la acuicultura, que contribuya a propuestas consensuadas y orientadas al desarrollo sustentable de la pesca y acuicultura del nivel local.

Al mes de noviembre de 2009, se cuenta con diagnósticos que identifican los usos actuales, problemas y propuestas de ordenamiento del borde costero en dichas áreas, los cuales contaron con la participación de los distintos sectores de interés (acuicultura, pesca artesanal, municipalidades, turismo, comunidades étnicas y otros estamentos con incidencia sectorial). Adicionalmente, en Cochamó, Hualaihué, Quellón y Calbuco se formularon propuestas de administración de actividades de acuicultura, especialmente respecto a modificación de las actuales Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA).

3.4.2.- FONDEMA: Nuevo Enfoque de Evaluación y Desarrollo Productivo en Magallanes

Esta iniciativa persigue avanzar en la evaluación del ordenamiento pesquero regional y en el análisis de medidas de administración para implementar planes de manejo. Además, efectúa un diagnóstico de los mercados y define una estrategia de comercialización de recursos pesqueros en la Región de Magallanes, además de fomentar actividades para el desarrollo productivo pesquero artesanal regional.

En este marco, la Subsecretaría de Pesca, a través de su Dirección Zonal, ha promovido en conjunto con la pesca artesanal y el Gobierno Regional, una iniciativa pionera de ordenamiento del grupo de las principales pesquerías regionales denominado ***“Transferencia Técnica para el Desarrollo Productivo del Sector Pesquero Artesanal de Magallanes y Antártica Chilena”***, cuyo desarrollo permitirá aplicar acuerdos de manejo sobre pesquerías, la recuperación de pesquerías históricas, la co-administración con los implicados, así como evaluar líneas de desarrollo productivo (sustentabilidad-rentabilidad-comercialización) para el impulso de planes de manejo eficientes en el contexto regional e integrado.

Dicha instancia ayudará a mediano plazo a evaluar la pertinencia de aplicar un nuevo enfoque al ordenamiento basado en decisiones locales contando con antecedentes actualizados y acordes a las particularidades de la zona. El programa propuesto, que incluye la asignación de recursos financieros por \$743.850.000, para un período de ejecución de tres años, involucra las siguientes pesquerías:

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• <i>Pesquerías Demersales</i>- Merluza del Sur- Congrio Dorado- Raya | <ul style="list-style-type: none">• <i>Pesquerías Bentónicas</i>- Centolla- Centollón- Erizo- Huepo- Caracol Trophon- Ostión del Sur |
|---|---|

Desde la perspectiva de su impacto, los resultados de esta iniciativa deberán ser evaluados una vez transcurrido al menos un año desde su implementación. Sin perjuicio de lo anterior, es importante consignar los alcances que el programa contempla:

- Avanzar en el desarrollo integral y sustentable de la actividad pesquera artesanal y garantizar una mejor calidad de vida para los pescadores artesanales, sus familias y las comunidades pesqueras.
- Incorporar valor agregado a la actividad pesquera artesanal, a partir del diseño y aplicación de planes de manejo sobre las pesquerías bentónicas regionales.
- Desarrollo e implementación del concepto de CO-ADMINISTRACIÓN.
- Generar y disponer de información relevante respecto al esfuerzo pesquero regional, que facilite la actualización de los registros pesqueros artesanales (RPA).
- Optimización de los procesos de difusión y aplicación de los instrumentos sectoriales, para la atención, tratamiento y satisfacción de demandas sociales.
- Apoyo al fortalecimiento de las competencias organizacionales y dirigenciales.
- Generar instancias de participación sindical en la difusión y aplicación de medidas de manejo y administración pesquera.

- Visualizar alternativas de desarrollo de la actividad pesquera por medio de la aplicación de instrumentos de fomento e innovación.
- Acceder a nuevas alternativas de diversificación para la competitividad.

Indicadores preliminares estiman que los beneficiarios directos con la implementación de este programa corresponden a más de 4.900 pescadores artesanales que realizan faenas en la Región de Magallanes.

3.4.3.- RAE: Innovadora y Eficiente en el Manejo Pesquero Artesanal

Durante los últimos años se ha trabajado con un nuevo concepto en la asignación de cuotas en el mundo artesanal, este es el Régimen de Extracción Artesanal, RAE, donde se entrega a organizaciones de pesca artesanal asignaciones de cuotas de captura. Este sistema se ha implementado en pesquerías relevantes para la economía del país, como son las pelágicas (anchoveta y sardina común) y en la merluza común.

Dentro de las primeras, debe destacarse el proceso participativo que se desarrolló desde fines del 2008 y hasta principio de este año (febrero) en la Región de BíoBío, en que gracias a un plan de diálogo junto con las diversas organizaciones pelágicas, además de las máximas autoridades de la CONAPACH y CONFEPACH y parlamentarios tanto de Gobierno como de oposición, se pudo lograr decretar un RAE por tres años, es decir para el período 2009 al 2011, en las pesquerías de anchoveta y sardina común.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

Ello constituye un hecho sin precedentes en la zona y su característica de ser amplio y consensado, ha permitido disminuir significativamente los niveles de conflictividad que históricamente se habían dado en esta región, estableciendo parámetros sostenidos de gobernabilidad y estabilidad en la administración pesquera. Este logro se suma a experiencias de otras regiones del país, como la V, X y XIV, donde se ha dado comienzo al proceso de renovación del régimen luego de una vigencia de 5 años. Ello, se espera se concrete a fines de este año o a más tardar en enero del 2010, con una vigencia hasta el 2014.

3.4.4.- Visión Compartida del Crecimiento en la Comisión Nacional de Acuicultura

La Comisión Nacional de Acuicultura, creada a partir de la promulgación de la Política Nacional de Acuicultura, tiene como objetivo la formulación y evaluación de todas las acciones que implementen los principios establecidos por la Política Nacional de Acuicultura asociados al crecimiento económico, la sustentabilidad ambiental, la protección del patrimonio sanitario, la equidad en el acceso a la actividad, la investigación y capacitación, la institucionalidad pública y el marco jurídico-legal.

La Comisión, integrada por instituciones públicas (13) y organizaciones privadas (7) relacionadas con el desarrollo de la actividad de acuicultura ha desarrollado una gestión permanente desde su conformación en el año 2004. Sobre el particular, la Subsecretaría de Pesca actúa como Secretaría Ejecutiva y en el período 2006-2009, se destacan iniciativas en relación a:

- Zonificación y Áreas Apropriadas para la Acuicultura (AAA).
- Generación y validación de propuesta de Estatuto de acuicultura de pequeña escala.
- Simplificación y descentralización de procesos y decisiones.
- Fiscalización ambiental y sanitaria.
- Investigación y estudios.

3.5.- Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Acuático

Como resultado de la permanente preocupación por la sustentabilidad en la explotación de los recursos que son sometidos a régimen de plena explotación, lo que ha significado el impulso de compromisos a nivel nacional e internacional, la Subsecretaría de Pesca ha tomado la decisión de introducir mayores competencias y herramientas en estas materias, como una forma de contribuir sectorial y eficazmente al desarrollo de la gestión en áreas de protección y conservación de la biodiversidad y patrimonio acuático.

3.5.1.- Ecosistemas Marinos Protegidos

En el año 2006, se elaboró un informe técnico que tuvo por objetivo “**Identificar zonas representativas de los ecosistemas marinos nacionales susceptibles de declararse como áreas marinas protegidas**”, contribuyendo de esta forma a identificar ecosistemas marinos relevantes y a su vez realizar una propuesta para cubrir los vacíos de protección existente en la red de áreas marinas protegidas del país. Este documento es una referencia sectorial única que se enmarca en las directrices de trabajo recomendadas por la Convención de la Diversidad Biológica y la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

En materia de áreas marinas protegidas que han sido oficialmente declaradas, la institución ha estado dedicada a **la elaboración de los Planes Generales de Administración (PGA) de las Reservas Marinas**. El PGA es el documento que contiene los fundamentos que sustentan el establecimiento de la Reserva Marina, proporciona estrategias para alcanzar los objetivos de conservación y constituye el instrumento marco para la gestión y ejecución de los Programas y actividades contempladas en el área (Reglamento de Parques y Reservas, DS(MINECON)N°238/2004). Durante el periodo 2006-2009, se elaboraron en forma participativa (órganos de Estado con competencias sectoriales y organizaciones de pescadores) los PGA de las Reservas Marinas La Rinconada (Región de Antofagasta), Isla Chañaral (Región de Atacama), Islas Choros-Damas (Región de Coquimbo) y el de la Reserva Ostrícola Pullinque. El desarrollo de los planes permite planificar acciones para lograr objetivos de conservación y productivos.

3.5.2.- Protección de la Biodiversidad

En este ámbito, la Subsecretaría de Pesca ha participado en el diseño e implementación de acciones específicas. Al respecto, se cuenta con un **“Plan de Acción Nacional para mitigar efectos de la pesca de palangre sobre aves marinas”**, PAN-AM, el cual fue aprobado a través del Decreto Supremo N° 136 del 2007. Este plan responde a la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y al Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), ambas suscritas por Chile. Estas convenciones implican que el país debe integrar y armonizar medidas de conservación en sus pesquerías con los estándares acordados, en orden de mantener las relaciones de cooperación internacional tanto en la pesca como en la sustentabilidad de los recursos y su ecosistema.

Por otro lado, Chile se ha incorporado, en este período, al esfuerzo internacional en el marco de una iniciativa FAO destinada a mejorar el estado de conservación y ordenación de las pesquerías de tiburones. El continuo incremento de las capturas de tiburones y sus consecuencias para las poblaciones explotadas suscitan preocupación mundial, debido que a diferencia de los peces teleósteos muchas especies de este grupo tiene una estrecha relación población-reclutamiento, con largos períodos de recuperación, en respuesta a la pesca excesiva, debido a su baja productividad biológica derivada de una madurez sexual tardía, escasa progenie y prolongados períodos de gestación, además de presentar estructuras espaciales complejas a raíz de segregaciones por tamaños, sexo y migraciones estacionales.

Así, el **“Plan de Acción Nacional para la Conservación de Tiburones”** se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 198 del 2007. En la línea de conservación de especies, mediante el Decreto Supremo N°81/2009 se estableció prohibición de captura permanente para tres especies de tiburón *Rhincodon typus* (tiburón ballena), *Carcharodon corcharías* (tiburón blanco) y *Cetorhinus maximus* (tiburón peregrino), cuyo estado de conservación es de gran amenaza, dando con esto cumplimiento a la Convención para la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, convención suscrita por Chile en 1981. En relación con la protección de las especies de mamíferos superiores, mediante Decreto Supremo N°179 del 2008 se estableció una prohibición permanente de captura para todas las especies de cetáceos presentes en aguas de jurisdicción nacional, complementando de esta forma el Decreto N°225 de 1995, que estableció una veda extractiva, por un plazo de 30 años a contar de noviembre de 1995, para 55 especies de mamíferos marinos (cetáceos, pinnipédios y mustélidos), 10 especies de pingüinos y 5 especies de reptiles marinos. Este ámbito de acción se complementa con la promulgación de la Ley de Protección de los Cetáceos (Ley N° 20.293), texto ya descrito en un capítulo anterior, y que declara las aguas bajo jurisdicción nacional como zona libre de caza de cetáceos.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

Siempre en relación con la protección de la biodiversidad, la institución ha participado activamente en el proceso nacional de clasificación de especies, para evaluar el estado de conservación de nuestra diversidad biológica. En el proceso se han incluido peces nativos de agua dulce y mamíferos acuáticos, entre muchas otras especies terrestres animales y vegetales. La clasificación de una especie en algún estado de conservación debe ser entendida como una alerta para promover el desarrollo de los planes y programas de conservación que permitan revertir factores de riesgo y así responder a los compromisos adquiridos vía la Política Nacional de Especies Amenazadas y la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

IV.- Dinamismo de la Industria de Acuicultura como Modelo de Crecimiento y Competitividad

4.1.- Clúster de la Acuicultura: Compromiso con el Desarrollo Hacia el Año 2015

Un gran hito en el segundo semestre el año 2008 fue el lanzamiento del Clúster Acuícola. Luego de la realización de estudios y diagnósticos realizados por organismos expertos y técnicos especialistas para determinar áreas productivas de fuerte potencial económico y competitividad en el país, el Comité de Ministros para la Innovación resolvió que el sector cumplía ampliamente con ese perfil. Así, se apunta a construir una vasta agenda de innovación y crecimiento, a partir de una alianza público-privada, donde Chile logre duplicar al año 2015 los US\$2.500 millones de volúmenes de exportación que hoy registra.

El propósito central del Clúster radica en la tarea de favorecer la eficiente construcción de circuitos y encadenamientos productivos y de alto valor comercial, con énfasis en las especies de salmónidos, complementando el trabajo con otros productos acuícolas, como los choritos, ostiones y algas, para así capturar nuevas oportunidades de negocios, diversificando la oferta productiva, potenciando la inversión y promoviendo la competitividad nacional en los mercados externos. Su diseño e implementación incluyó la creación e intervención de un consejo estratégico público-privado, que se encarga de atender ámbitos de gestión claves para asegurar la productividad y sustentabilidad de la industria del sector; esto es, el desarrollo de una agenda especializada en el manejo nutricional, sanitario, ambiental y genético.

4.2.- Grupo de Tarea del Salmón para la Modernización Productiva y Normativa

Durante el 2008, el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción constituyó y presentó al grupo de trabajo de carácter público-privado, integrado por especialistas del más alto nivel técnico y científico, encargado de analizar y levantar propuestas para garantizar el desarrollo sustentable, innovación y competitividad de la industria chilena del salmón. En lo particular, la instancia de gestión intersectorial surgió para proponer cambios a normativas y otras acciones que permitieran resolver o mitigar los conflictos inmediatos y urgencias que afectan al sector y que pueden dañar su estabilidad y crecimiento.

La Subsecretaría de Pesca ha sido parte activa de este grupo de trabajo a través de un destacado equipo de técnicos del Departamento de Acuicultura, el que ha generado modificaciones reglamentarias del ámbito ambiental y sanitario, elaboración de un diagnóstico de acuicultura en las regiones australes, el levantamiento de indicadores ambientales, propuesta de plan de manejo y uso de antimicrobianos.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

4.3.- Logros en Regularización Territorial de Concesiones de Acuicultura

Un esfuerzo particularmente destacable corresponde a la **regularización cartográfica** de concesiones de acuicultura, cuyo objetivo es traspasar las concesiones de acuicultura otorgadas, solicitudes en trámite y Áreas Autorizadas para la Acuicultura (A.A.A.) desde cartas sin referencia geodésica a cartas georeferenciadas (dátum WGS-84). La idea es tener un posicionamiento claro y confiable de todos los centros de cultivos existentes en áreas de regularización. Sobre el tema, en el período se han ejecutado y/o licitado 20 proyectos vinculados con regularización cartográfica y reposicionamiento, los cuales involucran a un universo de más de 2.000 concesiones y una inversión superior a los \$1.500 millones.

En cuanto a Áreas Autorizadas para Acuicultura (A.A.A.), se trabajó en la definición y/o modificación de las A.A.A. en la VI, VII, IX, X y XI regiones. Además, se apoyó las iniciativas referentes a la Zonificación del Uso del Borde Costero a nivel regional y su incorporación a los Decretos de A.A.A., así como la actualización de los decretos como resultado de los proyectos de regularización realizados.

V.- Promoción de Capacidades para la Inserción Chilena en Escenarios Internacionales

5.1.- Profundización del Rol de Asesoría Técnico-Científica

En este sentido, se han fortalecido las capacidades institucionales con el propósito de disponer de la mejor asesoría técnica y científica, en condiciones de eficiencia y oportunidad, para responder a los exigentes retos y metas que enfrenta el sector pesquero y de acuicultura en el escenario internacional.

Así las cosas, la Subsecretaría ha potenciado su rol como organismo de asesoría sectorial del Ministerio de Relaciones Exteriores en la implementación de la Política Pesquera Exterior, proveyendo posiciones técnicas acorde con la misión de promover el desarrollo de la actividad pesquera y de acuicultura.

En virtud de lo anterior, es posible mencionar que la Subsecretaría de Pesca ha incidido en importantes procesos de negociación, tales como el de la creación de una Organización Regional de Pesca para el Pacífico Sur, el que tiene por objetivo regular las actividades pesqueras en dicha alta mar, debiendo elaborar sólidas posiciones que velen por los intereses del sector nacional. Asimismo, ha rendido exitosamente exámenes frente al Comité de Pesquerías de la OECD en el marco de las exigencias que ha impuesto esta organización de cooperación económica para materializar el ingreso de nuestro país, ha defendido su posición acerca de la forma de combatir la pesca ilegal en el marco de la redacción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre medidas del Estado rector del puerto que se lleva a cabo en el seno de la FAO, ha colaborado en el logro del Entendimiento entre Chile y la Comunidad Europea sobre la Conservación de los stocks de pez espada en el Océano Pacífico Sudeste y ha defendido aquellos elementos que considera relevante que la comunidad pesquera internacional invoque a través de las resoluciones sobre pesca sustentable adoptadas anualmente por la Asamblea General de ONU.

Además, la institución ha mantenido su histórica participación en los foros internacionales debatiendo sobre la gobernabilidad de las pesquerías en alta mar, el desarrollo sustentable de la acuicultura, la preservación de la biodiversidad y los aspectos comerciales inherentes a estos sectores, orientando sus ejes de acción hacia políticas y regulaciones nacionales que respondan a los tratados internacionales.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

5.1.1.- Proceso de Negociación de una Organización Regional de Pesca para el Pacífico Sur - ORP

Chile culminó exitosamente en Auckland, Nueva Zelanda, el 14 de noviembre del presente año, la negociación pesquera internacional más importante tras lograr el reconocimiento de las 200 millas como Zona Económica Exclusiva, en la Convención de ONU sobre el Derecho del Mar. Se trata de la creación de la Organización Regional de Pesca para el Pacífico Sur, ORP, que encierra una alta importancia en los objetivos destinados a la sustentabilidad y conservación de la principal pesquería de Chile: el jurel.

Actualmente el futuro de esta pesquería está en riesgo. Este mismo recurso que sostiene la pesquería chilena, es capturado por otras embarcaciones extranjeras que, a diferencia de nuestro país, no aplican medidas de control y conservación, afectando la sustentabilidad del recurso en alta mar. Para abordar este difícil escenario, el Gobierno de Chile a través de su Cancillería y de la Subsecretaría de Pesca, decidió emprender uno de los más grandes desafíos en materia de pesca de alta mar de los últimos años.

La ORP refleja un mecanismo multilateral que permitirá adoptar medidas de conservación y manejo, reduciendo así amenazas por las que atraviesa la actividad extractiva nacional, resguardando el régimen de conservación que impera en la ZEE y asegurando la participación histórica del país en la pesquería.

El proceso de creación de una ORP se inició en el 2006 con la primera de ocho rondas de negociaciones bajo el patrocinio de nuestro país, Australia y Nueva Zelanda y participaron más de 25 Estados. En este esfuerzo, Gobierno e industria dispusieron de una estrategia común de apoyo y cooperación para el establecimiento del diálogo que asegurara la defensa del interés nacional en el texto final de convención.

De esta manera, en Auckland la delegación chilena firmó el acta definitiva de la Consulta Internacional para el Establecimiento de una ORP, y se adoptó el texto de la convención, que introduce íntegramente la posición chilena, la que entre sus elementos centrales señala la instalación de Comités Subregionales de Administración, el reconocimiento histórico de las capturas y la definición de indicadores de control del esfuerzo. Ahora, corresponde al Parlamento su aprobación y posteriormente será el Gobierno quien proceda a ratificar. Se estima que hacia fines del 2010 o principios del 2011 debiera iniciarse el proceso de la Conferencia Preparatoria para la entrada en funcionamiento de la ORP. Una vez realizadas las ratificaciones, la convención cobra vigencia jurídica y la organización puede comenzar sus operaciones.

En cuanto al impacto que encierra una ORP para Chile, se sustenta en la regulación de la pesquería del jurel -dado su carácter transzonal- para cautelar su buen manejo y sustentabilidad, atendiendo que es el principal recurso pesquero de Chile, representando el 41% del total nacional de peces que desembarca la flota industrial, y explica más de 15.000 empleos directos y 45.000 de servicios asociados a la actividad.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

5.1.2.- Agenda de Ingreso a OCDE, Máximo Organismo Mundial de Cooperación Económica

Durante el año 2008 la OCDE informó a Chile que procedería a evaluar el sector pesquero y acuicultor nacional, contratando para ello a un consultor independiente. La tarea de la Subsecretaría fue coordinar un grupo de trabajo interno de expertos que diese respuesta a los requerimientos de la OCDE (por medio del consultor), preparando los documentos técnicos para que Chile rindiese el examen ante el Comité de Pesca de dicho organismo. Esto se materializó en el mes de abril de 2009 con resultados satisfactorios para el país. Al mes de noviembre del presente año, los funcionarios especialistas de la Subsecretaría han sido oficialmente invitados a participar del Comité de Pesca de OCDE en calidad de observadores.

En el marco de las directrices entregadas por el Comité de Pesca de OCDE, la institucionalidad definió una meta ministerial plurianual (2007-2010), destinada a generar alternativas viables para garantizar el ordenamiento y posterior reducción de la capacidad extractiva artesanal. Esta tarea comenzó con el levantamiento de un ejercicio diagnóstico de la actividad pesquera artesanal, el que evidenció un efecto de sobrecapacidad de pesca en las principales pesquerías artesanales nacionales. Se continuó con el análisis y validación de propuestas realizadas en torno a materias de ordenamiento y reducción, las que se esperan implementar -previo proceso de priorización- a nivel de experiencia piloto en la pesquería de la merluza del sur. Las acciones debieran proseguir con la elaboración de un plan nacional 2011-2012.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es un foro mundial de países altamente industrializados y en vías de desarrollo, donde cada nación es evaluada por sus pares respecto a sus políticas y programas. Chile, a contar del año 2001, se ha propuesto modernizar el Estado con la finalidad de incorporarse a dicho foro económico. El examen rendido ante el Comité de Pesca es una de las 27 áreas económicas sometidas a estudio. Después, se informa si la invitación de ingreso procede.

5.1.3.- Mejoramiento de Competencias de Gestión para el Desarrollo de la Acuicultura

La Subsecretaría también ha potenciado su participación en foros internacionales especializados en temas de acuicultura, como es el caso del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Comisión de Pesca Continental para América Latina (COPESCAL). Adicionalmente, se han suscrito memorándum de entendimiento con distintos países que comprometen líneas de intercambio y colaboración técnico-científica en acuicultura. Entre las actividades realizadas, se destacan especialmente las siguientes:

- Organización de la IV Sesión del Subcomité de Acuicultura de FAO, que tuvo lugar entre el 6 y 10 de octubre de 2008 en Puerto Varas, Región de Los Lagos, a partir de la invitación del Gobierno de Chile y la coordinación de la Subsecretaría de Pesca. La realización de este encuentro ratificó el liderazgo de Chile en materias de acuicultura a nivel mundial habiendo presidido la reunión y contó con la participación de más de 100 representantes de países miembros de FAO, así como observadores de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales.
- Conformación de la Red de Acuicultura de Las Américas, que permitirá fortalecer la acción de cooperación entre los países de la región, especialmente en relación a investigación, acuicultura de pequeña escala, manejo de información, aspectos ambientales y sanitarios, entre otros.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

- Participación en el trabajo interinstitucional vinculado con el sector acuicultor en relación a la postulación de Chile ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) participando en los comités de pesca, ambiental, químicos y ciencia, tecnología y biotecnología.

5.2.- Potenciamiento en la Construcción de Alianzas Estratégicas Externas

En el período 2006-2009, la institución ha tenido la capacidad de impulsar y fomentar la línea tanto de coordinación y cooperación, como de apoyo científico y técnico con otras naciones del mundo. Así, ya se encuentran a disposición del sector pesquero acuerdos con Nueva Zelanda y Costa Rica, en el 2006; con el País Vasco, en 2007; con Canadá, Ecuador y Mozambique, en 2008; y con Marruecos suscrito durante el año en curso. Estos memorándum de entendimiento, diseñados, coordinados y monitoreados por el Departamento de Difusión y Cooperación Pesquera, reflejan impulsos estratégicos de intercambio y transferencia tecnológica para potenciar el desarrollo de la actividad pesquera y de acuicultura.

Entre las actividades más destacadas ejecutadas en el marco de estos acuerdos, es posible destacar con:

- **Canadá:** el desarrollo de un plan de acción en aplicación que ha permitido el intercambio de información, visitas técnicas y organización de talleres conjuntos en temáticas vinculadas especialmente al manejo ambiental y sanitario de la salmonicultura. Durante el mes de octubre de este año, se efectuó reunión bilateral, en la ciudad de Ottawa, entre autoridades de ambos países para evaluar los avances del memorándum y fueron establecidas nuevas líneas de acción para emprender en el próximo año.
- **Ecuador:** la participación de dos técnicos de ese país en jornada de capacitación realizada por el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca), en la ciudad de Valparaíso, sobre el Sistema de Monitoreo Satelital. Posteriormente, fue recibida una misión del Banco Estado ecuatoriano cuyo objeto fue conocer aspectos de infraestructura, planes de fomento y oportunidades crediticias, así como también recoger antecedentes sobre las orientaciones de planes de manejo de pesquerías que se ejecutan en Chile.

La pasantía buscó reunir información para el diseño de un Programa de Desarrollo de Pesca Artesanal del Gobierno de Ecuador, que será presentado a financiamiento al Banco Interamericano de Desarrollo.

- **Mozambique:** los integrantes del Comité Técnico Conjunto se reunieron en Maputo, con el fin de identificar los temas de interés y fijar la agenda de cooperación que guiará la gestión en el período 2009-2010. De esta manera, la alianza ya puede mostrar como resultado una experiencia de capacitación en carpintería de ribera para pescadores artesanales, iniciativa efectuada en la ciudad de Constitución, Región del Maule. También dos profesionales del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) tuvieron una pasantía a Mozambique y junto a símiles expertos acordaron trabajar en la elaboración de un programa sobre: a) evaluación de stock de recursos demersales; e b) indicadores biológicos y económicos de recursos accesibles a la pesca artesanal. Además, en noviembre y diciembre de este año, Sernapesca se otorga capacitación a técnicos de Mozambique en Salud Animal y Sistema de Monitoreo Satelital.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

- **Marruecos:** tras la firma del acuerdo de cooperación para el desarrollo sustentable de la pesca y acuicultura entre ambos Gobiernos, el Subsecretario de Pesca realiza este año visita a esa nación, junto a un representante de ASMAR y delegación de empresarios pesqueros a Rabat, Tánger, M'Diq y Agadir, para conocer la realidad y potencialidades del sector pesquero y acuicultor y explorar posibilidades para el impulso de nuevas inversiones. Allí, se suscribe acuerdo para avanzar en investigación e innovación. En octubre, técnico nacional asiste a mesa redonda sobre sustentabilidad y se designan los miembros del Comité Técnico Conjunto por parte de Chile, integrado por la Subsecretaría, Sernapesca e IFOP.

5.3.- Destacada Intervención y Liderazgo en Ferias Internacionales

La Subsecretaría de Pesca ha logrado un importante liderazgo y presencia, desde el año 2002, en las ferias internacionales de pesca y acuicultura que se realizan tanto en Chile como en otros países del mundo. La institución - vía el Departamento de Difusión y Cooperación Pesquera - interviene en la organización de seminarios, en el montaje y coordinación de stands y en la firma de pactos bilaterales.

- **Feria Aquasur y Pesca Sur:** iniciativas internacionales de pesca y acuicultura que se realizan bianualmente en ciudad de Puerto Montt, es el caso de la feria de acuicultura, y en Talcahuano, respecto a la situación de los temas extractivos. En ambas, la Subsecretaría ha desplegado sus mayores esfuerzos y competencias técnicas para representar a la institucionalidad, actuar de nexo y difundir gestión interna.
- **Feria Aquanor:** trata de la feria internacional de acuicultura del hemisferio norte, de carácter bianual, que tiene lugar en Trondheim, Noruega, donde la institución ha cumplido un papel relevante a través de la instalación de un pabellón chileno, en alianza con Technopress, Corfo y empresas del sector. En el presente año, el Subsecretario de Pesca presidió la delegación público-privada que se hizo presente en el país, realizando una intensa agenda de actividades con autoridades sectoriales noruegas, en el propósito de potenciar las acciones de cooperación para elevar la competitividad de la industria.

VI.- Mejoramiento de Plataforma Científica, Investigación Pesquera y Políticas Públicas

6.1.- Barco de Investigación en Altura / Proyecto “Medusa”

El proyecto conocido como “Medusa” nace a mediados del año 2006, cuando se une la demanda proveniente desde la Subsecretaría de Pesca para realizar investigación de altura en los recursos pesqueros más importantes del país; y de la Armada de Chile, con el propósito de reemplazar el buque oceanográfico Vidal Gormaz. Como resultado de lo anterior, el 21 de mayo de 2007 la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, anunció la realización de este proyecto, el cual se construye en el astillero de ASMAR en Talcahuano, y se espera entre en operaciones en marzo del 2011, una vez superadas todas las pruebas de equipamiento y certificación. Esta plataforma de investigación pesquera y oceanográfica gozará de las siguientes potencialidades: investigación pesquera en alta mar y área contigua a la Zona Económica Exclusiva, realización de investigación oceanográfica física, biológica y química, y desarrollo de estudios de hidratos de gas para búsqueda de nuevas fuentes energéticas.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

Al momento de ser bautizado y lanzado al agua, esta embarcación será, sino el más moderno del mundo, uno de los que cuente con mayor tecnología en su tipo, siendo el primero en cumplir la normativa de barco silencioso (Norma ICES 2009), realizando funciones de investigación pesquera y oceanográfica. Es relevante precisar que esta nave realizará investigación pesquera de alto nivel en alta mar, asociada a la pesquería del jurel y principalmente en la zona donde actualmente se está negociando la Organización Regional Pesquera del Pacífico Sur, ORP. También, realizará toda la investigación de las pesquerías de la zona sur austral, como son el bacalao de profundidad, congrio dorado y las merluzas austral, de cola y de tres aletas. Adicionalmente, hará investigaciones durante los meses de verano en la zona Antártica.

Este proyecto de renovación de la flota para investigación pesquera, con una inversión de 67 millones de dólares, es clave ya que proporcionará información relevante para acompañar los procesos de análisis y toma de decisiones, en tanto determinará el estatus de los recursos pesqueros, información primordial para establecer con mayor precisión científica las cuotas de captura de recursos pesqueros del país.

Paralelamente, se está avanzando en la adquisición de una segunda embarcación, la que está en proceso de licitación de las especificaciones técnicas y de diseño, el cual se espera adjudicar durante este año.

6.2.- Fondo de Inversiones en Investigación Pesquera y de Acuicultura

Dentro de los objetivos ejes del Fondo de Investigación Pesquera, FIP, está el financiar proyectos cuyos resultados contribuyan a suministrar información para la toma de decisiones en la administración pesquera. Además, en el último tiempo el Consejo del FIP se ha preocupado de priorizar y aprobar proyectos que permitan avanzar de manera sostenida hacia el estado del conocimiento de los recursos.

Destacan los proyectos: Integración del Conocimiento sobre el Recurso Pez Espada en Océano Pacífico; Diagnóstico de Investigación Pesquera: Matriz del Estado del Conocimiento; y Diagnóstico de la Proyección de la Investigación en Ciencia y Tecnología de la Acuicultura Chilena. Asimismo se han priorizado proyectos que han entregado información socioeconómica en el ámbito pesquero, destacando el de evaluación de impacto de medidas de administración en pesquerías pelágicas zona centro sur y aplicación del régimen de Límite Máximo de Captura por Armador, LMCA, en la industria extractiva. Otro factor importante es el incremento significativo en los fondos para la investigación pesquera mediante el aumento del pago anticipado de la patente pesquera y de acuicultura, los que para efectos del FIP se incrementaron desde 2 mil millones de pesos en el año 2000 a 6 mil millones en el 2009. Durante el año 2008 se financiaron iniciativas sectoriales por más de 5 mil 160 millones de pesos.

Dado que la gestión del FIP se basa en el seguimiento y control de más de 110 proyectos anuales, se diseñó un sistema de gestión integral de proyectos, mediante una plataforma informática ocupando las últimas tecnologías de la información, de modo que el Consejo y los usuarios puedan disponer de un sistema de control a tiempo real, con información en línea y control de seguridad según perfil de interés.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

Una vez definido el programa de investigación anual, todos los proyectos son licitados públicamente, proceso que es administrado por una Secretaría Ejecutiva que dispone de un sistema altamente regulado y transparente, basado en la licitación de Términos Técnicos de Referencia mediante concurso público, cuyas propuestas por parte de las Universidades y Centros de Investigación son evaluadas por dos evaluadores externos, y la adjudicación, seguimiento y control de los proyectos es realizado por el Consejo de Investigación Pesquera. Con todo, el mejoramiento de la calidad de la investigación de los proyectos del FIP ha sido una tarea prioritaria, permitiendo obtener resultados más confiables, con aproximaciones técnicas y metodológicas modernas y mayor oportunidad en la entrega de resultados.

6.3.- *Primer Censo Nacional de Pesca y Acuicultura*

Durante el año 2008, considerando un presupuesto de US\$5 millones, la Subsecretaría de Pesca instruyó al Instituto Nacional de Estadísticas, INE, comenzar con el proceso de consulta y levantamiento de la información del Primer Censo Nacional de Pesca y Acuicultura, también pionero en Latinoamérica. El Censo es una oportunidad estratégica para potenciar el diseño de una plataforma de gestión pública centrada en la Pesca y Acuicultura Nacional, que será clave en el diseño de múltiples estudios, políticas y programas focalizados en el sector, facilitando el análisis, planificación y proceso de decisiones.

Esta medición, cuyos resultados preliminares el INE pondrá a disposición del mundo público y privado hacia fines de este año, cumple un rol fundamental para el desarrollo del país: por una parte, porque ayudará a cuantificar el universo de personas que participan e intervienen en el sector pesquero y acuicultor; obteniendo información vital referida a temas sociales, económicos y culturales; y por otro lado, busca recoger los antecedentes de interés relacionados con infraestructura física, equipamiento existente y tecnología para la actividad productiva disponible. Con los datos actualizados, se obtendrá una visión global de la realidad y composición del sector para optimizar las prestaciones e intervención.

VII.- *Ampliación de Facultades y Cumplimiento de Compromisos Gubernamentales*

7.1.- *Creación de Unidad de Asuntos Indígenas*

Con dependencia en la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría, fue creada en octubre de 2008 esta unidad en cumplimiento al instructivo presidencial inserto en la Ley N°20.249. La instancia sectorial deberá garantizar la aplicación del Convenio N°169 de la OIT en materias sectoriales, pesca y acuicultura, e incorporar la perspectiva étnica y cultural en los ámbitos de gestión que correspondan.

La institución es el núcleo referencial de la Ley que crea los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) y en la actualidad se encuentran en tramitación 6 solicitudes de ECMPO, en sus diferentes etapas. Durante este año se han realizado reuniones con comunidades lafkenches de Tirúa, Tubul (Región del Bío-bío), Castro, Rio Negro-Hornopirén y Cucao (Región de Los Lagos), con el fin de difundir la normativa y resolver dudas de las comunidades respecto de la Ley y otras áreas sectoriales.

Paralelamente, se promulgó el Decreto que establece el reglamento correspondiente a la Ley N° 20.249, que señala requisitos para las solicitudes de ECMPO, los informes técnicos de CONADI, los planes de administración y planes de manejo en el caso de que una comunidad invoque el uso pesquero para hacer la solicitud. Este reglamento fue realizado por agrupaciones Lafkenches, Mideplan y la Subsecretaría.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

7.2.- Incorporación de Nuevos Directivos a la Institucionalidad

En el afán de modernizar la gestión y descentralizar la prestación de los servicios, en el año 2008 se incorporaron a la planta de la Subsecretaría de Pesca cinco nuevos directivos, los cuales ejercen el rol de Directores Zonales de Pesca, siendo éstos, los representantes de la autoridad máxima en sus respectivos territorios. Junto con ello, durante el año 2009 se dispone de recursos para la habilitación de cinco Direcciones Zonales de Pesca en las Regiones de Iquique, Coquimbo, del Biobío, de Los Lagos y de Magallanes. Para dicho efecto se contratan 29 profesionales para prestar apoyo técnico a las unidades.

A lo anterior, se suma la adquisición de materiales de oficina, arriendo de oficinas y vehículos para cada una de las oficinas. Durante el año 2009, se habilita en forma especial una oficina de la Dirección Zonal XIV a XI, en la ciudad de Aysén. En el marco del apoyo a la gestión, el 2008 se destina un profesional de la Subsecretaría de Pesca a la ciudad de Caldera, con el objeto de cubrir demandas en la III-IV Zona.

7.3.- Cobertura de Programas de Innovación y Desarrollo

La necesidad de fortalecer la evaluación de las iniciativas y programas de fomento productivo, obligó a la Subsecretaría a implementar una Unidad de Innovación y Desarrollo que atendiera a la actividad pesquera artesanal y a la acuicultura de pequeña escala, en el marco del cumplimiento de las políticas sectoriales y la sustentabilidad de las pesquerías territoriales. La instancia emerge como respuesta de apoyo a la baja disponibilidad de recursos para la realización de la actividad extractiva artesanal, y en ese marco ofrece asesoría técnica a dirigentes y organizaciones en aspectos de diseño de proyectos, vinculados con lo normativo, biológico, productivo, económico y principalmente en factibilidad técnica.

7.4.- Discusión Propuesta Proyecto Ley Seguro de Vida Obligatorio en Pesca Artesanal

La Subsecretaría prioriza la decisión de lograr que el esfuerzo artesanal se realice sobre un marco de protección legal, destinado a conceder seguridad a los pescadores frente a la ocurrencia de accidentes. De este modo, la institución ha desarrollado un programa de encuentros y talleres de discusión con las organizaciones, dirigentes y socios que abarca a la fecha a casi todas las regiones del país, con el fin de informar respecto de los contenidos de una propuesta de proyecto de ley para la implementación de un seguro obligatorio y colectivo en el sector pesquero artesanal. Hasta ahora la iniciativa goza de un alto respaldo en sindicatos y caletas, y el objeto es continuar con el proceso de socialización durante el 2010.

7.5.- Descentralización y Participación Ciudadana

Con el fin de descentralizar la gobernabilidad institucional, acercar la resolución de tramitaciones al territorio y difundir la normativa pesquera, la Subsecretaría ha impulsado el programa “Subpesca en Terreno”. Desde el año 2006 a la fecha, se han visitado con técnicos especialistas en materias sectoriales todas las regiones del país, incluyendo el continente insular (Isla de Pascua y el Archipiélago Juan Fernández). En estas jornadas de trabajo, que asumen un fuerte componente democrático y de inclusión social, también se efectúan diálogos, charlas y talleres de capacitación. En estos últimos se debe resaltar la actuación de otros servicios públicos para difundir, orientar y apoyar al sector pesquero artesanal, por ejemplo, en temas de género, derechos civiles y sistema de protección social. Al mes de diciembre de 2009 han participado en esta actividad 1.246 usuarios /as del sector pesquero y acuicultor del país.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009
Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

7.6.- *Sistema Integral de Atención al Usuario*

Desde el año 2006, las consultas ingresadas a la Subsecretaría de Pesca, a través de sus espacios de atención, han ido en aumento. Entre los años 2006 y 2008 ingresaron un total de 2.474 consultas. No obstante, este número aumentará considerablemente al finalizar el año 2009, debido a que durante el presente año, el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC) ha presentado un gran incremento en el número de sus consultas. Al mes de septiembre han ingresado 1.199 consultas a través de la página web www.subpesca.cl, el teléfono y de manera presencial, lo que ha significado fortalecer el equipo SIAC, contratando una operadora que apoya la recepción, derivación y respuesta de las consultas en los plazos que estipula normativa. Asimismo, se está instaurando un moderno Sistema Informático, compartido con Sernapesca, que permitirá seguir mejorando el registro automatizado de consultas y respuestas.

Asimismo, una de las tareas centrales del equipo SIAC radica en responder con las exigencias de la Ley de Transparencia 20.285. Hasta el mes de noviembre de 2009, se recibieron 106 solicitudes de Acceso a la información Pública, que se respondieron satisfactoriamente y en los plazos que exige la normativa.

7.7.- *Valorización del Enfoque de Género y Buenas Prácticas Laborales*

La Subsecretaría de Pesca considera clave la constitución y el fortalecimiento de actores sociales con posibilidades de liderazgo y autodeterminación, habilitados para representar intereses y demandas. Y en ese marco, fomentar mujeres y organizaciones que puedan participar e influir activamente en las decisiones políticas y estrategias adoptadas por el Estado y la sociedad civil, es un paso más en la construcción de un país moderno y tolerante, que trabaja por el desarrollo de capacidades que permitan la promoción de derechos en sus distintos niveles. Por lo expuesto, es que la incorporación del enfoque de género en el diseño e implementación de políticas desde la institución siempre ha sido una prioridad.

De este modo, fue posible durante noviembre de 2007 organizar y desarrollar en la ciudad de Valparaíso el ***“Primer Encuentro Internacional de Mujeres Pescadoras Artesanales y Acuicultoras de Pequeña Escala”***. La iniciativa, que tuvo por finalidad fortalecer las capacidades organizacionales de pescadoras y acuicultoras de pequeña escala, mediante el acceso a la información y a la planificación participativa, contó con apoyo financiero del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, y asistieron casi un centenar de mujeres venidas de caletas de todo el país, así como lideresas de países de Centro y Sudamérica: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Argentina, Perú y Ecuador.

Las conclusiones obtenidas en este Congreso, establecieron nuevos compromisos para la Subsecretaría en ámbitos de gestión y coordinación. Así fue como para avanzar en temáticas de promoción de derechos con enfoque de género posteriormente se formalizaron convenios de cooperación con el Servicio Nacional de la Mujer, Servicio Nacional de Pesca, y la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno. En este último caso la alianza suscrita apuntó a fomentar actitudes y prácticas de tolerancia y no discriminación, como forma de contribuir a la formación de ciudadanos y ciudadanas con ejercicio cotidiano democrático respetuoso/a de la diversidad social.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

En forma complementaria, es menester recalcar que la Subsecretaría ha instaurado un Programa de Mejoramiento de Gestión, PMG, que busca el impulso de acciones con equidad de género. En rigor, surge como un eficiente y moderno instrumento de diseño, planificación, gestión y evaluación interna, cuyo propósito es promover la institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer corporativo; y establecer procesos de reclutamiento, selección y promoción competitivos, transparentes y orientados al mérito de los postulantes, para lograr una representación equitativa entre hombres y mujeres en los cargos de jefatura y responsabilidad directiva. Asimismo, este PMG cautela como requisito estratégico la necesaria capacitación del personal de la institución en torno a principios de justicia y no discriminación.

Por otro lado, se desarrolló el Plan Trienal de Buenas Prácticas Laborales de la Subsecretaría (2007-2009), cuyas orientaciones eje conducen a una gestión interna por la vía de la igualdad de trato y oportunidades.

Durante el mes de noviembre, se efectúa Taller Nacional de Mujeres Pescadoras Artesanales, organizado por CONAPACH, que cuenta con el Auspicio y patrocinio de la Subsecretaría de pesca, además del apoyo organizacional, logístico y de coordinación del Departamento de Difusión y Cooperación Pesquera.

7.8.- Control de Gestión y Auditoría Interna

En los aspectos de planificación y control, para el año 2009 se están desarrollando proyectos para el mejoramiento de la administración de la información de acuerdo a lo establecido por la Ley de Probidad y Transparencia N°20.285 y además se diseña un plan de gestión para ser aplicado en la institución, de modo que contribuya a la unificación de la información y permita a través de ésta obtener antecedentes relevantes que sirvan de insumos de calidad para el proceso de toma de decisiones de la autoridad.

Respecto al caso de auditoría interna, es necesario resaltar los siguientes hitos del período:

- Cumplimiento PMG 2006-2007-2008 sin observaciones, correspondiente al 15% Institucional.
- Certificación bajo normas ISO 9001-2000 años 2007, 2008 y 2009.
- Realización de Auditorías Planificadas y Actividades de Auditorías.
- Realización de visitas inspectivas a las Direcciones Zonales.
- Asesorías y apoyo en la implementación de la Ley 20.285
- Asesorías y apoyo al Comité de Riesgo.
- Incremento de la dotación referencial de la Unidad a: tres auditores y un encargado.

VIII.- Reconversión Laboral, Apoyo Social y Fomento Productivo

Según lo establece el Art. 173, inciso primero, de la Ley General de Pesca y Acuicultura, el Fondo de Administración Pesquero, FAP, dependiente del Ministerio de Economía, nace con el fin de “financiar proyectos de Investigación Pesquera y Acuicultura, y de fomento y desarrollo a la pesca artesanal; y programas de vigilancia, fiscalización y administración de las actividades pesquera; de capacitación, apoyo social, y reconversión laboral para los trabajadores que, durante el periodo de vigencia de la Ley N° 19.713, hayan perdido su empleo, y de capacitación para los actuales trabajadores de las Industrias Pesqueras extractivas y de procesamiento. La Investigación Pesquera y en Acuicultura será administrada de la forma que determine la ley, garantizando mayor autonomía de la Autoridad Administrativa”.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009
Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

Asimismo, el Art. 173, en su inciso segundo establece quienes conforman el Consejo del FAP. Mención especial merece la forma en que ha sido registrada la ejecución presupuestaria del organismo en el curso de estos años, la cual ha ido evolucionando cada vez más hacia un mayor grado de independencia de la Subsecretaría de Pesca en cuanto a sus registros contables, traduciéndose en una mayor autonomía.

8.1.- Detalle Presupuestario Año 2006

Para el año 2006, los fondos adicionales destinados al F.A.P., alcanzaron a la suma de M\$ 6.500.000.-, los cuales fueron ejecutados en un 96,52%, equivalentes a M\$ 6.273.535.-

El desglose de esa ejecución, de acuerdo a las 5 líneas de acción de este fondo es la siguiente:

a) Apoyo a la Fiscalización: A través de un Convenio de Desempeño entre la Subsecretaría de Pesca y el Servicio Nacional de Pesca se transfirieron M\$ 1.577.000.-

b) Apoyo Social y Reconversión Laboral: El año 2006 fueron destinados a este concepto la suma de M\$ 1.447.722.-, los cuales se desglosan en los siguientes convenios:

- SERCOTEC M\$ 225.600.- “Incentivo al Zarpe, Seguridad en Áreas de Manejo y Difusión del Consumo de Productos del Mar”;
- SENCE M\$ 345.000.- “Programa de Capacitación Laboral”, para trabajadores del Sector Pesquero Industrial;
- Subsecretaría del Interior M\$ 204.000.- para entrega de canastas familiares a pescadores afectados por la crisis de la merluza.

Por último, se llevaron adelante proyectos de menor envergadura, por un monto total de M\$ 673.122.-, vinculados estrechamente al marco legal y administrativo que regula la gestión del organismo.

c) Investigación: El monto destinado a Investigación alcanzó la cifra de M\$ 1.639.050.- de los cuales M\$ 639.050.- fueron destinados a incrementar los recursos del Fondo de Investigación Pesquero y M\$ 1.000.000.- suplementaron los recursos destinados a la contratación de Estudios Básicos destinados a fijar las diversas medidas de administración pesquera. En ambos casos, no existe plena trazabilidad de los recursos, es decir, estos fueron destinados a incrementar los respectivos fondos sin un destino específico respecto a que estudios serían financiados.

d) Fomento a la Pesca Artesanal: El año 2006 se asignaron M \$742.500.- al Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal. A partir del presente año, estos recursos, al igual que los destinados a estudios básicos y el Fondo de Investigación Pesquero, pasan a formar parte del fondo común de asignación de proyectos por lo que pierden su trazabilidad.

e) Proyectos SUBPESCA y Administración: Del mismo modo, la Subsecretaría implementó durante el 2006 nueve programas por un monto total de M\$ 867.263.-, de estos recursos M\$ 601.484.- corresponden a Gastos en Personal y M\$ 265.779.- a Gastos Corrientes, por lo que en virtud de la normativa de formulación presupuestaria, fueron incorporados a los respectivos Subtítulos 21 y 22.-

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009
Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

8.2.- Detalle Presupuestario Año 2007

Para el año 2007, los fondos adicionales destinados al F.A.P., alcanzaron a la suma de M\$ 6.850.000.-, los cuales fueron ejecutados en un 94,38%, equivalentes a M\$ 6.465.024.-

El desglose de esa ejecución, de acuerdo a las 5 líneas de acción de este fondo es la siguiente:

- a) Apoyo a la Fiscalización:** A través de un Convenio de Desempeño entre la Subsecretaría de Pesca y el Servicio Nacional de Pesca se transfirieron M\$ 1.500.000.-
- b) Apoyo Social y Reversión Laboral:** Este ítem se materializó a través de un convenio con la Subsecretaría del Interior por M\$ 325.965.-, además de programas ejecutados directamente por la Subsecretaría de Pesca que alcanzaron los M\$904.636.-.
- c) Investigación:** El monto destinado a Investigación alcanzó la cifra de M\$ 2.000.000.- de los cuales M\$ 1.000.000.- fueron destinados a incrementar los recursos del Fondo de Investigación Pesquero y M\$ 1.000.000.- suplementaron los recursos destinados a la contratación de Estudios Básicos destinados a fijar las diversas medidas de administración pesquera. En ambos casos, no existe plena trazabilidad de los recursos, es decir, estos fueron destinados a incrementar los respectivos fondos sin un destino específico respecto a que estudios serían financiados.
- d) Fomento a la Pesca Artesanal:** El año 2007 se asignaron M\$ 800.000.- al Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, dependiente del Servicio Nacional de Pesca. Al igual que los recursos que se destinaron a estudios básicos y al Fondo de Investigación Pesquero, pasan a formar parte del fondo común de asignación de proyectos por lo que pierden su trazabilidad.
- e) Proyectos SUBPESCA y Administración:** De la misma forma la Subsecretaría implementó durante el año 2007 diez programas por un monto total de M\$ 934.423.-, los que corresponden a Gastos en Personal y Gastos Corrientes, por lo que en virtud de la normativa de formulación presupuestaria, fueron incorporados a los respectivos Subtítulos 21 y 22.-

8.3.- Detalle Presupuestario Año 2008

Para el año 2008, los fondos adicionales destinados al F.A.P., alcanzaron a la suma de M\$ 6.780.000.-, los cuales fueron ejecutados en un 49,97%, equivalentes a M\$ 3.387.890.-

El desglose de esa ejecución, de acuerdo a las 5 líneas de acción de este fondo es la siguiente:

- a) Apoyo a la Fiscalización:** A través de una transferencia presupuestaria se entregó al Servicio Nacional de Pesca la suma de M\$ 540.000.- destinados al programa de fiscalización por el Virus ISA.
- b) Apoyo Social y Reversión Laboral:** Se utilizaron \$ 202.794.000, en programas de ayuda social para desplazados del sector industrial, consistente en becas para hijos, correspondientes al primer llamado, como también recursos de ayuda para pescadores artesanales de Antofagasta afectados por crisis por derrame de petróleo y terremoto de Tocopilla.

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

c) **Investigación:** El monto destinado a Investigación alcanzó la cifra de M\$ 933.932.- los que fueron destinados al Fondo de Investigación Pesquero.

d) **Fomento a la Pesca Artesanal:** En programas de fomento a la pesca artesanal, se destinaron la suma de \$ 1.320.041.900, que incluye el aporte a la Municipalidad de Talcahuano para el traslado de la caleta “el infiernillo”, y cuidado de áreas de manejo en la región de Coquimbo, entre otros.

e) **Proyectos SUBPESCA y Administración:** A partir de este año se implementa una secretaria ejecutiva, con dotación especial de personal quienes ejercen las funciones de implementación, monitoreo, ejecución y evaluación de los programas F.A.P. el costo total de mantención de esta Secretaria Ejecutiva alcanzó los M\$ 391.122.-.

TABLA N°1 Resúmenes de Ejecuciones Presupuestarias Período 2006-2008 (\$):

INSTITUCIONES/FONDOS	2006	2007	2008	TOTAL
Fiscalización	1.577.000	1.500.000	540.000	5.948.661
Apoyo Social y Reconversión Laboral	1.661.450	1.480.403	1.570.000	6.387.153
Programas de Investigación	1.639.050	2.000.000	937.800	8.471.014
Subsecretaría de Pesca – Administración	880.000	1.069.597	444.240	3.586.430
Fomento a la Pesca Artesanal	742.500	800.000	3.287.960	6.530.460
TOTAL	6.500.000	6.850.000	6.780.000	30.923.718

TABLA N°2 Resúmenes de Ejecuciones Presupuestarias Período 2006-2008 (%):

INSTITUCIONES/FONDOS	2006	2007	2008	TOTAL
Fiscalización	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Apoyo Social y Reconversión Laboral	87,14%	83,13%	12,92%	89,48%
Programas de Investigación	100,00%	100,00%	99,59%	99,95%
Subsecretaría de Pesca – Administración	98,55%	87,36%	88,04%	92,45%
Fomento a la Pesca Artesanal	100,00%	100,00%	40,15%	69,87%
TOTAL	96,52%	94,38%	49,97%	90,58%

Hitos de Gestión Subsecretaría de Pesca Período 2006-2009

Informe Cuenta Pública Programa de Participación Ciudadana

8.4.- Programación Presupuestaria 2009

Sobre el programa para capacitación de los trabajadores de la industria pesquera, el Consejo del FAP, que preside el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en sesión N°36, Acuerdo N°6, aprobó proyecto con el fin de satisfacer demandas de perfeccionamiento y especialización de este sector, vía un programa de alcance nacional y temporalidad anual. El Plan, que contempla aportes por \$400 millones, incluye actividades de perfeccionamiento para tripulantes de cubierta y máquinas, por \$100 millones; y para oficiales, por un monto de \$50 millones, en materias de navegación por radar, radar ARPA, seguridad y responsabilidad social, radio operador general, incendio avanzado y cuidados médicos.

Además, se incluye programa de capacitación por \$100 millones para trabajadores de plantas de proceso de BíoBío, en los siguientes ámbitos: Talleres de Liderazgo e Informativos Red Social, Red de Fomento y Ley de Previsión Social; Seguridad y Medio Ambiente; Diversificación de Procesos; Emprendimiento. Por otra parte, se aprobó traspaso de \$120 millones para las trabajadoras de industrias de procesamiento de la comuna de Coquimbo, en el marco de la ejecución de un amplio programa de mejoramiento de competencias laborales y de apoyo a alternativas productivas en virtud del convenio FAP-Prodemu.